

Medellín- Antioquia, 15 de mayo de 2023

Señor:

JUEZ DE TUTELA (REPARTO)

E. S. D.

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: PABLO JOSÉ ASCENCIO BUELVAS CC 3840276

**ACCIONADO: RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL. NIT 800093816-3**

DERECHOS VULNERADOS: DERECHO DE PETICIÓN.

PABLO JOSÉ ASCENCIO BUELVAS, mayor de edad y vecino del municipio de Medellín, identificado con la C.C No. 3840276, actuando en nombre propio, con todo respeto manifiesto a usted que en ejercicio del derecho consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política y reglamentado por el decreto 2591 de 1991, por este escrito formulo **ACCIÓN DE TUTELA** en contra de la **RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL “CONVOCATORIA 27”** identificado con **NIT 800093816-3** , con el fin de que el señor Juez de tutela proteja dentro de un plazo prudencial perentorio, el amparo constitucional de mi **DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN** y los demás que estime el Señor Juez de Tutela de acuerdo a los siguientes:

HECHOS

1. El día 14 de marzo de 2023 presenté derecho de petición al **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL, CONVOCATORIA 27**, me inscribí para el concurso de **código 270011, JUEZ ADMINISTRATIVO**. El correo electrónico que tiene habilitado para este tipo de solicitudes es el: **convocatoria27@cendoj.ramajudicial.gov.co**
2. El motivo de la petición en solicitarle el resultado definitivo de mi calificación, teniendo en cuenta que inicialmente figuro con una calificación y en la segunda revisión de los resultados realizada por la **CONVOCATORIA 27** manifiestan que no presenté la prueba escrita.
3. También se solicitó una nueva revisión con el soporte de mi hoja de respuesta, pues tengo muchas dudas al respecto de la nota definitiva.

4. Por todo lo anterior, acudo a la acción de tutela, con el fin de que el señor Juez garantice mi derecho fundamental de petición ya que todos los colombianos tenemos derechos a presentar peticiones y a recibir respuesta en los términos de ley.

Los demás hechos complementarios y relevantes se encuentran en los documentos que se anexan al cuerpo de esta acción.

DERECHOS CUYA PROTECCION SE DEMANDA

Estimo vulnerado el **DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN**, los demás que usted estime señor Juez.

PETICIONES

Con fundamento en los anteriores hechos expuestos y los acápites antecedentes, solicito:

1. Se declare que la **RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL “CONVOCATORIA 27”** está vulnerando mi derecho fundamental de petición.
2. Se tutele mi derecho fundamental de petición y los demás que el señor Juez considere.
3. Se ordene a **RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL “CONVOCATORIA 27”** dar respuesta al derecho de petición.
4. Como consecuencia, se ordene a la accionada a que, dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del fallo de tutela, se dé respuesta de fondo conforme lo establecen la normatividad y la jurisprudencia colombianas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Fundamento mi acción en lo establecido en los artículos Art. 23, 86 de la Constitución Política y Decretos Reglamentarios 2591 de 1991, 306 de 1992 y D. L. 1382/2000; Art. 6° del C.C.A.; Decreto 2150 de 1995, art. 1, Ley 1755 de 2015 y el Decreto 491 de 2020.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que por este medio me ratifico en todo lo que queda expresado en esta petición y, además, en cumplimiento de

los artículos 37 del Decreto 2591 de 1991, manifiesto que no he intentado ninguna otra acción de tutela sobre los mismos hechos.

PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulneración de mi derecho fundamental, aporto los siguientes documentos:

- Derecho de petición elevados ante **RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL “CONVOCATORIA 27”**.
- Pantallazo del envío de correo electrónico a: **convocatoria27@cendoj.ramajudicial.gov.co**

COMPETENCIA

Es usted competente, señor Juez, por la naturaleza constitucional del asunto y por tener jurisdicción en el lugar donde tuvieron ocurrencia los hechos que vulneran o amenazan el derecho fundamental invocado según el artículo 37 del decreto 2591 de 1.991. Así mismo es usted competente de conformidad por el inciso segundo del numeral 1 del artículo 1 del Decreto 1382 de 2000.

ANEXOS

Los mencionados como pruebas

NOTIFICACIONES

ACCIONANTE: Circular 3 numero 72 41 barrio laureles de Medellín,

teléfono 3005318335,

pasbuss@hotmail.com

ACCIONADO: convocatoria27@cendoj.ramajudicial.gov.co
carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

PABLO JOSÉ ASCENCIO BUELVAS

CC 3840276

